



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/106366

18/04/2023

268869

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); NAVARRO LACOBBA, Carmen (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde el 1 de marzo de 2023 se han introducido cambios en la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal mediante la Orden ISM/2/2023, de 11 de enero, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Sus Señorías pueden consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/13/pdfs/BOE-A-2023-781.pdf>

Madrid, 24 de mayo de 2023